



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

NOTA ACLARATORIA ACUERDOS MES DE ABRIL

Por motivos de retraso en la firma, se presenta hasta este mes de noviembre el siguiente Acuerdo:

- 1) Acuerdo No. 010-SP-2018, con fecha de 02 de abril del 2018.



Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General




Gobierno de la
República de Honduras


SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

ACUERDOS

Mes: abril 2018

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 02/04/2018	• Acuerdo N° 010-SP-2018	• Autorizar reintegro a Julia Antonia Caballero en el cargo de Secretaria II.	• Firmado


Erick Felipe Hernández Sánchez
Secretario General



ACUERDO NÚMERO 010-SP-2018

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los servidores públicos protegidos por la Ley de Servicio Civil y sus reglamentos, gozarán entre otros derechos a ser reintegrados a su antiguo puesto o a otro de igual categoría y salario, o ser indemnizados en aquellos casos en que fueren injustamente despedidos.

CONSIDERANDO: Que Reintegro, es la Acción de Personal por medio de la cual un empleado regular o de carrera vuelve al servicio regular a ocupar el puesto que desempeñaba u otro de igual categoría y salario por resolución de autoridad competente, cuando cese cualquier causa por la cual se hubiera interrumpido la relación de empleo.

POR TANTO;

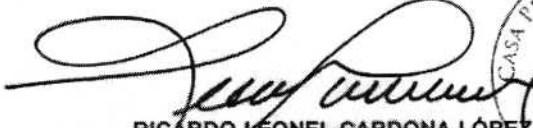
En uso de las facultades de que esta investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018, Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículo 38 numeral g) de la Ley de Servicio Civil y Artículo 6 numeral 41 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.


ACUERDA:

1. Autorizar el Reintegro a la ciudadana **JULIA ANTONIA CABALLERO**, a partir del **02 de abril del 2018**, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: 030 Secretaría de la Presidencia, Estructura Orgánica: 002 Dirección General de Servicio Civil, Departamento: 005 Departamento Legal, Nombre del Puesto: Secretaria II, Código de Puesto: 1110, Grupo Nivel 01-04, Sueldo o Salario: L.17,358.00, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Actividad/Obra: 006 Normas y Procedimientos.
2. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho (02.04.2018).

COMUNÍQUESE.


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial


EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN
Secretario de Estado

